



# **Política de Prevención del Extremismo y de la Radicalización Colombia**

**Octubre 2025**

## Prevención del extremismo y radicalización

### 1. Objetivo

1.1. Esta política refleja el compromiso de Cognita-Redcol con la seguridad, la protección y el bienestar integral de todas y todos los estudiantes. Reconocemos que, aunque en la región el riesgo de radicalización violenta no se encuentra institucionalizado como en otros contextos internacionales como el de Europa o Norte América, existen dinámicas sociales complejas (como la presencia de grupos armados, mafias, pandillas, violencia ideológica y la influencia de redes sociales) que pueden exponer a niñas, niños y adolescentes a ideologías extremistas.

En este marco, la política tiene como objetivos:

- Prevenir la exposición de las/los estudiantes a ideologías radicales y extremistas.
- Promover una cultura de respeto, inclusión, diversidad y ciudadanía global.
- Actuar de manera proactiva frente a señales de riesgo, garantizando rutas claras de acompañamiento y protección.
- Cumplir y fortalecer la aplicación de las normativas nacionales en materia de protección de menores y derechos humanos.

1.2. Marco Normativo relevante:

- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)
- Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)
- Decreto 1965 de 2013 (Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar)
- Constitución Política (Art. 44 – derechos fundamentales de los niños)
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía)

1.3. En Cognita-Redcol nos comprometemos a promover activamente una cultura escolar inclusiva y segura, que fomente el respeto por todas las culturas, religiones, identidades y estilos de vida. Este compromiso se materializa en:

- Un currículo diverso e inclusivo, orientado al desarrollo integral de los estudiantes como ciudadanos críticos, respetuosos y conscientes de su entorno.
- La convivencia basada en valores democráticos, la tolerancia, la empatía y el diálogo como pilares de nuestra propuesta educativa.
- La creación de espacios seguros de expresión, donde los estudiantes puedan compartir sus ideas, abordar temas sensibles de manera constructiva y adquirir herramientas para identificar y rechazar discursos que promuevan la intolerancia, la discriminación o el extremismo.

1.4. La prevención del extremismo y la radicalización es una responsabilidad compartida. Por ello, esta política reconoce el papel fundamental de toda la comunidad educativa: directivos, docentes, familias, personal administrativo y estudiantes. Cada actor, desde su rol, contribuye a la construcción de un entorno protector y resiliente, en el que se promueva la confianza, el diálogo y la cooperación. Sólo a través de este esfuerzo conjunto podremos garantizar que nuestras instituciones sean espacios seguros, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia o ideología extremista.

### 2. Definiciones clave

2.1. A efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones con el fin de garantizar claridad conceptual y evitar interpretaciones erróneas:

## Prevención del extremismo y radicalización

- **Extremismo:** Conjunto de ideas, actitudes o discursos que promueven la intolerancia, el odio, la discriminación o la violencia hacia personas o grupos con base en su nacionalidad, religión, ideología, etnia, orientación sexual, identidad de género u otras condiciones protegidas por los derechos humanos.
- **Radicalización:** Proceso mediante el cual una persona adopta de forma progresiva posturas extremistas hasta el punto de justificar, simpatizar o participar en acciones que puedan derivar en violencia, exclusión u odio.
- **No se considera extremismo:** La expresión legítima de opiniones religiosas, filosóficas, culturales o políticas, siempre que se realice dentro de los principios del respeto, la convivencia pacífica y los derechos humanos. Cognita-Redcol no censura creencias ni posturas ideológicas, sino cualquier forma de violencia, intolerancia o discurso que atente contra la dignidad humana.

2.2. Estas definiciones deben ser entendidas y aplicadas de manera coherente por toda la comunidad educativa. Su propósito no es limitar la libertad de pensamiento o de expresión, sino proteger a las/los estudiantes frente a discursos dañinos y garantizar un ambiente escolar seguro, plural y respetuoso. La correcta comprensión de estos conceptos por parte de directivos, docentes, familias y estudiantes es fundamental para prevenir malentendidos y fortalecer una cultura de diálogo, inclusión y rechazo a toda forma de extremismo.

### 3. Evaluación del riesgo<sup>1</sup>

3.1. Como parte de nuestro enfoque preventivo, se realizará anualmente una evaluación de riesgos con el fin de identificar posibles factores de vulnerabilidad frente a la radicalización o el extremismo.

Esta evaluación tendrá en cuenta:

- Los contextos sociales y culturales particulares de cada colegio.
- Factores externos como la violencia ideológica, la polarización política, la influencia de redes sociales y otros riesgos presentes en el entorno local.
- Riesgos específicos dentro del colegio, incluyendo factores individuales o grupales que puedan aumentar la exposición o susceptibilidad de las/los estudiantes.

3.2. El análisis resultante permitirá proponer medidas de mitigación y fortalecer los mecanismos de protección en la comunidad escolar, garantizando que las acciones sean pertinentes y adaptadas a cada realidad institucional.

Todas las acciones derivadas de esta política se regirán por los siguientes principios:

- Respuesta educativa y restaurativa, no punitiva.
- Interés superior del niño como criterio rector (Ley 1098 de 2006).
- Protección sin estigmatización del/de la estudiante o su familia.
- Proporcionalidad y confidencialidad en toda intervención.
- Enfoque formativo y preventivo, que fortalezca la capacidad crítica, ciudadana y ética de las/los estudiantes.
- Responsabilidad de los establecimientos educativos en condición de garantes de la protección de los menores de edad a su cargo.

3.3. La evaluación de riesgos será un proceso participativo y dinámico, en el que se involucren directivos, docentes, orientadores escolares, familias y, cuando sea pertinente, las/los propias/os estudiantes. Este ejercicio no busca señalar culpables, sino identificar oportunidades de mejora en la convivencia y en la protección integral. Del mismo modo, los resultados de la evaluación deberán traducirse en planes de acción concretos, con seguimiento periódico y mecanismos de

---

<sup>1</sup> Se incluye como anexo a esta política un modelo de Herramienta de Evaluación de Riesgos Prevención del Extremismo y la Radicalización.

## Prevención del extremismo y radicalización

retroalimentación que permitan ajustar las estrategias de prevención. De esta manera, la comunidad educativa se convierte en un actor corresponsable en la construcción de un entorno seguro, resiliente y libre de extremismo.

### 4. Responsabilidades y formación

4.1. El Líder Regional de Salvaguarda y H&S para North LatAm será responsable de garantizar que esta política se comprenda, se implemente correctamente y se contextualice adecuadamente en Cognita-Redcol. Del mismo modo, velará porque la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y las/los Líderes Delegadas/os de Salvaguarda (DSL) en cada colegio reciban formación actualizada en prevención del extremismo al menos cada dos años, y porque los equipos directivos cuenten con el acompañamiento necesario para adaptarla a sus realidades escolares.

4.2. La/EI DSL en cada colegio será el punto de contacto principal para los temas relacionados con esta política. Entre sus funciones se incluyen:

- Liderar la formación del personal sobre cómo identificar señales de alerta y actuar de manera proporcional.
- Brindar acompañamiento y asesoría cuando se requiera.
- Establecer canales de comunicación con instituciones locales correspondientes al contexto territorial de su colegio para acceder a orientación y apoyo en caso de necesidad.
- Supervisar y coordinar la aplicación de esta política como punto único de contacto dentro del colegio.

4.3. La/EI DSL proporcionará formación apropiada sobre esta política a todos los miembros del personal, de manera que:

- Comprendan los riesgos generales que afectan a las/los estudiantes del colegio.
- Sean capaces de identificar a las niñas, niños y adolescentes que podrían estar en riesgo de radicalización.
- Sepan cómo actuar para brindar apoyo y protección a dichas/os estudiantes.

4.4. La/EI DSL también informará a la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar quien a su vez informará a la Vicepresidencia de Educación y al Líder Regional de Salvaguarda y H&S para North LatAm sobre cualquier preocupación grave. Tras ello se realizarán los escalamientos consecuentes si se precisa.

4.5. Por su parte, el personal docente y administrativo en coherencia con lo definido en el Código de Conducta deberá:

- Estar atento a posibles cambios de conducta en las/los estudiantes.
- Mantener una supervisión activa durante las actividades presenciales y virtuales.
- Garantizar que cualquier visitante externo al colegio esté debidamente validado.
- Reportar cualquier preocupación o indicio de radicalización siguiendo los procedimientos establecidos.

4.6. La prevención del extremismo y la radicalización requiere de un esfuerzo articulado entre todos los niveles del colegio. El liderazgo de la Oficina Regional y Oficina Central, las/los DSL, los equipos directivos, el personal docente y administrativo, así como las familias, comparten la responsabilidad de velar por la seguridad y el bienestar de las/los estudiantes.

4.7. El fortalecimiento de capacidades mediante la formación continua, la comunicación efectiva y la cooperación con instituciones externas permitirá consolidar una red de protección integral. De

## Prevención del extremismo y radicalización

esta manera, cada colegio se convierte en un espacio resiliente, preparado para identificar riesgos de manera temprana y responder con acciones educativas, preventivas y restaurativas.

### 5. Procedimiento de derivación

5.1. Toda preocupación sobre un posible caso de vulnerabilidad frente a la radicalización debe ser reportada de manera inmediata al/a la DSL. Estas/os profesionales evaluarán la situación en conjunto con la Rectoría y, si es necesario, procederán a activar la ruta integral de atención con las autoridades locales correspondientes.

5.2. En situaciones de riesgo inminente o daño grave, se deberá dar aviso inmediato a los servicios de emergencia competentes. De manera paralela, toda situación de este tipo deberá ser reportada tanto a la Oficina Central de Cognita-Redcol como a la Oficina Regional de Cognita, garantizando su escalamiento proporcional a la gravedad del caso. Dicho reporte se realizará mediante el formato SIRF, conforme a lo establecido en la Política de Salvaguarda y Protección Infantil.

5.3. En caso de requerir acompañamiento especializado o intervención inmediata, la/el DSL activará la ruta integral de atención, articulándose con las entidades competentes en Colombia y el contexto territorial del colegio:

- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) — Línea 141
- Policía de Infancia y Adolescencia (SIJIN / DIJIN)
- Fiscalía General de la Nación — Unidad de Delitos Informáticos o de Protección a Menores
- Comisarías de Familia.

Toda interacción se realizará con carácter preventivo y protector, siguiendo los protocolos nacionales de protección infantil y garantizando la recepción de soporte institucional oportuno.

5.4. El procedimiento de derivación debe ser entendido como un mecanismo de protección integral, no como una medida sancionatoria. Su correcta aplicación requiere de la colaboración activa de todos los miembros de la comunidad educativa, quienes tienen la responsabilidad de reportar oportunamente cualquier señal de alerta según lo definido en el Código de Conducta.

5.5. El éxito de este procedimiento depende de la confianza y la transparencia en la comunicación entre el colegio, la Oficina Central, la Oficina Regional y las instituciones externas. De esta manera, se asegura que cada caso sea atendido con la celeridad, proporcionalidad y sensibilidad necesarias, protegiendo siempre el interés superior del/de la niña/o y evitando cualquier forma de estigmatización.

### 6. Currículo

6.1. La prevención del extremismo y la radicalización está integrada en el currículo escolar a través de programas que promueven el pensamiento crítico, la gestión emocional y la consciencia social.

El propósito es brindar a las/los estudiantes herramientas que les permitan:

- Analizar los riesgos asociados al extremismo.
- Resistir la presión de ideologías radicales.
- Tomar decisiones seguras y responsables.
- Buscar ayuda y apoyo cuando lo necesiten.

6.2. Estos contenidos se desarrollarán mediante:

- Clases de educación personal, social y emocional (PSHE).

## Prevención del extremismo y radicalización

- Tutorías enfocadas en ciudadanía, respeto y convivencia.
- Actividades y debates sobre diversidad, democracia y resolución pacífica de conflictos.

El objetivo es formar estudiantes reflexivos/os y conscientes de su entorno, capaces de identificar discursos de odio y rechazar cualquier forma de violencia, intolerancia o manipulación.

6.3. Esta política se fortalece a través de acciones educativas que promuevan el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, tales como:

- Debates guiados sobre convivencia, diversidad y ciudadanía democrática.
- Análisis crítico de contenidos digitales, noticias y redes sociales (alfabetización mediática).
- Juegos de roles y círculos de diálogo restaurativo.
- Proyectos de liderazgo estudiantil y aprendizaje-servicio con enfoque en inclusión social.
- Actividades SEL (Social & Emotional Learning) orientadas a autoestima, identidad, empatía y toma de decisiones seguras.

Estas acciones no buscan censurar ideas, sino formar estudiantes conscientes, reflexivos/os y capaces de actuar responsablemente frente al extremismo, la intolerancia o la manipulación digital.

6.4. La integración curricular de estos contenidos requiere del compromiso activo de toda la comunidad educativa. Las/Los docentes deben recibir formación y acompañamiento para aplicar metodologías participativas y sensibles al contexto; las directivas deben garantizar la inclusión de estos enfoques en los planes de estudio; y las familias deben reforzar en el hogar los valores de respeto, diálogo y convivencia. De esta manera, el currículo se convierte en una herramienta preventiva y formativa, que no sólo transmite conocimientos, sino que también fortalece la resiliencia, la autonomía y la capacidad crítica de las/los estudiantes frente a los desafíos sociales y culturales de su entorno.

## 7. Seguridad digital

7.1. Reconociendo que muchas formas de radicalización ocurren a través de medios digitales, Cognita-Redcol implementa medidas de protección en línea en todos sus colegios. Los sistemas de filtrado bloquean el acceso a contenidos extremistas o inapropiados, y las plataformas educativas permiten la monitorización de la actividad digital en caso de sospecha.

7.2. Dado lo cual, las/los estudiantes recibirán formación en seguridad digital, con énfasis en:

- Los riesgos asociados al uso de redes sociales.
- La manipulación en línea y las estrategias de reclutamiento utilizadas por grupos extremistas.
- La identificación de señales de riesgo y la protección de su privacidad.
- La importancia de reportar cualquier situación sospechosa.

7.3. En coherencia con la Política de Uso Aceptable de la tecnología de la información y la comunicación, el personal deberá estar especialmente atento al uso de dispositivos personales sin filtros de contenido, reforzando las pautas de uso responsable de la tecnología tanto dentro como fuera del entorno escolar.

7.4. Los filtros de contenido, según lo establecido en la Política de Uso Aceptable de la tecnología de la información y la comunicación, están activados en todos los colegios y evitan el acceso a lo siguiente:

## Prevención del extremismo y radicalización

### Para el personal y las/los estudiantes:

- Sitios que ofrecen o promueven información sobre grupos que defienden posiciones o acciones extremistas o que estén patrocinados por dichos grupos.
- Sitios que consienten la intolerancia hacia cualquier individuo o grupo.

### Exclusivamente para las/los estudiantes:

- Sitios de comunidades web que proporcionan a los usuarios medios para la expresión y la interacción con contenidos extremistas o inapropiados.
- Sitios de mensajería y redes sociales.

7.5. La seguridad digital es una responsabilidad compartida entre el colegio, el personal, las/los estudiantes y las familias. Los colegios deben garantizar sistemas de protección efectivos; los docentes y directivos, promover la alfabetización digital crítica; y las familias, acompañar el uso responsable de la tecnología en el hogar. De esta manera, la comunidad educativa en su conjunto contribuye a crear un ecosistema digital seguro, que no sólo protege frente a riesgos de radicalización, sino que también fomenta el uso ético, consciente y responsable de la tecnología como herramienta de aprendizaje y ciudadanía activa.

## 8. Signos de vulnerabilidad

8.1. Si bien no existen indicadores absolutos, ciertos factores pueden señalar una mayor susceptibilidad a la radicalización en las/los estudiantes. Entre ellos se encuentran:

- Cambios repentinos de conducta o aislamiento social.
- Uso de discurso intolerante, discriminatorio o violento.
- Participación en grupos o actividades radicales en línea.
- Presión de pares o del entorno para adoptar ideas extremistas.
- Confusión de identidad, baja autoestima o experiencias de rechazo social.
- Exposición frecuente a discursos de odio o vivencias de traumas no resueltos.

8.2. El personal será capacitado para observar estos signos, no con el fin de estigmatizar o etiquetar a las/los estudiantes, sino como parte de una estrategia de protección, acompañamiento y apoyo integral.

8.3. La identificación de posibles signos de vulnerabilidad debe entenderse como un proceso preventivo y pedagógico, nunca como un mecanismo de señalamiento. Por ello, es fundamental que:

- Las/Los docentes y orientadoras/es observen con sensibilidad y comuniquen oportunamente cualquier preocupación, en coherencia con lo definido en el Código de Conducta.
- Los directivos garanticen protocolos claros de actuación y acompañamiento.
- Las familias participen activamente en el seguimiento y apoyo emocional de las/los estudiantes.

## Prevención del extremismo y radicalización

De esta manera, la comunidad educativa en su conjunto contribuye a crear un entorno protector y resiliente, en el que los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, recibir orientación adecuada y fortalecer sus capacidades para resistir cualquier forma de manipulación o extremismo.

### 9. Identificar el extremismo

9.1. Como parte de nuestras responsabilidades en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, el personal de los colegios estará atento a señales tempranas de posible radicalización o exposición a ideologías extremistas. Reconocemos que, aunque se trate de colegios privados, nuestras/os estudiantes pueden estar en contacto con discursos de odio, violencia o polarización a través de redes sociales, entornos familiares o comunitarios, o mediante dinámicas de presión de grupo.

9.2. En este sentido, se consideran indicadores de alerta (no definitivos, pero sí relevantes) en las/los estudiantes los siguientes comportamientos o situaciones:

- Expresar simpatía por causas o discursos extremistas, ya sean de tipo político, religioso, ideológico o social.
- Glorificar o justificar la violencia, especialmente hacia personas de otras culturas, religiones, nacionalidades o condiciones sociales.
- Realizar comentarios o referencias sobre la participación o asistencia a actos, eventos o manifestaciones de carácter radical o violento.
- Poseer o compartir material digital o físico con contenido extremista, ilegal o que promueva el odio o la exclusión.
- Repetir o defender mensajes similares a los de organizaciones ilegales, grupos radicales o movimientos que promuevan la discriminación o la violencia.
- Presentar cambios abruptos en la forma de vestir, el comportamiento, la interacción social o las relaciones interpersonales. Aunque en algunos casos estos cambios pueden ser parte de su desarrollo, es importante analizarlos en contexto.
- Mostrar actitudes de aislamiento, secretismo o conductas reservadas sin causa aparente.
- Buscar, visualizar o difundir mensajes, perfiles sociales o contenido en línea con temáticas extremistas o discriminatorias.
- Expresar intolerancia o rechazo hacia otras religiones, identidades de género, orientaciones sexuales, condiciones médicas, etnias o nacionalidades. Para más orientación sobre estos puntos en particular referirse al Protocolo y orientaciones para la atención de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas además de la Política de Acceso e Inclusión Escolar (SEND).
- Producir o difundir dibujos, textos, murales u obras que incluyan simbología o contenido asociado al extremismo.
- Intentar imponer sus creencias, ideologías o prácticas a otras/os estudiantes, afectando el ambiente de respeto y convivencia.
- Justificar o promover actos violentos como medio legítimo para resolver conflictos o imponer puntos de vista.

9.3. El reconocimiento de estas señales debe asumirse como un ejercicio preventivo y de cuidado, nunca como un mecanismo de estigmatización. Por ello, es fundamental que:

## Prevención del extremismo y radicalización

- El personal docente y administrativo observe con sensibilidad y reporte cualquier preocupación siguiendo los protocolos establecidos.
- Los directivos garanticen que los casos se analicen en contexto, evitando interpretaciones aisladas o juicios apresurados.
- Las familias participen activamente en el acompañamiento y diálogo con las/los estudiantes, fortaleciendo la confianza y la comunicación.

De esta manera, la comunidad educativa en su conjunto contribuye a generar un entorno seguro, inclusivo y resiliente, en el que las/los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, recibir orientación adecuada y desarrollar herramientas para rechazar cualquier forma de extremismo o violencia.

### 10. Seguimiento y revisión de esta política

10.1. La adecuada implementación de esta política podrá evidenciarse a través de señales como:

- Mayor capacidad del personal para identificar y reportar alertas tempranas de manera segura y fundamentada.
- Estudiantes que demuestran pensamiento crítico, respeto y rechazo activo a discursos de odio o intolerancia.
- Ausencia de incidentes graves no detectados o no atendidos oportunamente.
- Documentación clara de aprendizajes institucionales tras cualquier situación reportada.

10.2. Esta política será revisada anualmente por la Rectoría junto con la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y/o la/el DSL. El propósito de la revisión es asegurar su vigencia, pertinencia y efectividad frente a los riesgos emergentes en cada contexto. Del mismo modo, cualquier incidente, hallazgo o experiencia relevante será analizado con el fin de fortalecer los protocolos existentes y garantizar que las lecciones aprendidas se traduzcan en mejoras prácticas.

10.3. Todo el personal, estudiantes y visitantes deben saber que, ante el hallazgo de contenido extremista o preocupante, se debe informar de inmediato al/a la DSL y al/a la Rector/a del colegio, quienes activarán los protocolos correspondientes.

10.4. El seguimiento y la revisión de esta política deben entenderse como un proceso dinámico de mejora continua, en el que toda la comunidad educativa tiene un papel activo. De forma que:

- Los directivos aseguran la actualización y pertinencia de la política.
- El personal docente y administrativo aporta observaciones desde la práctica cotidiana.
- Las/Los estudiantes y familias contribuyen con retroalimentación sobre la efectividad de las acciones preventivas.

De esta manera, la política no se limita a un documento formal, sino que se convierte en una herramienta viva, capaz de adaptarse a los cambios sociales, culturales y tecnológicos, y de garantizar un entorno escolar seguro, inclusivo y resiliente frente a los riesgos de extremismo y radicalización.

## Prevención del extremismo y radicalización

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ownership and consultation</b>           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Document Sponsor                            | Paula Nikotian - CPO, Safeguarding and Wellbeing Director LatAm                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Document Author / Reviewer                  | Juan Camilo Pinzón – Regional Safeguarding & Health and Safety Lead.<br>Juan Pablo Rueda Bonilla – Coordinador Nacional de Salvaguarda y Bienestar                                                                                                                                                                    |
| Approved by                                 | José Reinaldo Quijano Pérez                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Document application and publication</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Colombia                                    | Yes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Version control</b>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Current Review Date                         | October 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Next Review Date                            | October 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Related documentation</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Related documentation                       | Política de Salvaguarda y Protección Infantil<br><br>Protocolo y orientaciones para la atención de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexuales diversas<br><br>Política de Acceso e Inclusión Escolar (SEND)<br><br>Política de Uso Aceptable de la tecnología de la información y la comunicación |